



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Defensor del Pueblo, que vería con agrado interceda ante Camuzzi Gas Del Sur S.A. para que no aplique la resolución del ENARGAS n° 522/97 con el objeto de que no resulten afectados los derechos de los consumidores rionegrinos con el incremento del valor de la tarifa, aduciendo los cambios tributarios de la ley n° 2987, en cumplimiento al artículo 38 inciso d) de la ley n° 24.076.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 238/1997